









COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.° 17.155.730/0001-64

NIRE² N.° 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 626ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las ocho horas y treinta del día veinticinco de febrero de dos mil quince, se reunieron en la sede social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS** – **CEMIG** (en adelante la "Compañía"), sita en Avenida Barbacena, n.° 1200, piso 21°, los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretarios D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros y D. Alexandre de Queiroz Rodrigues; reunión que fue reanudada siendo las ocho horas del día veintisiete de febrero de dos mil quince y finalizada en el mismo lugar y fecha.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

- I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- II- El Consejo aprobó el acta de esta reunión.
- III- El Consejo autorizó:
 - a) la suscripción de un acuerdo de terminación del contrato de asociación celebrado entre la sociedad VALE, S.A. y la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.; y
 - b) la suscripción, en calidad de interviniente, de la quinta adenda al contrato de constitución del consorcio hidroeléctrico CAPIM BRANCO, a fin de formalizar la entrada de la asociada ALIANÇA GERAÇÃO DE ENERGIA, S.A. en el consorcio y hacerse con la participación en el proyecto de CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., VALE, S.A. y EPÍCARES EMPREENDIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, LTDA., reemplazándolas en todos los derechos y obligaciones derivados del referido contrato.
- IV- El Consejo aprobó el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía:
 - a) en la reunión del Consejo de Administración de CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. en la que se autorice aumentar el capital social de ALIANÇA GERAÇÃO DE ENERGIA, S.A. por importe de mil doscientos setenta millones ochocientos ocho mil quinientos treinta y ocho reales (R\$1.270.808.538,00), mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal. Corresponderá a CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. suscribir quinientas setenta y un millones ochocientas sesenta y tres mil ochocientas cuarenta y dos (571.863.842) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, al precio de emisión de un real (R\$1,00) por acción, las cuales serán desembolsadas por medio de la aportación de bienes propiedad de dicha filial;
 - b) en la reunión del Consejo de Administración de CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. en la que se apruebe el sentido favorable del voto de los representantes de dicha filial en la Junta General Extraordinaria de ALIANÇA GERAÇÃO DE ENERGIA, S.A. a celebrar el 27 de febrero de 2015, en la que se acuerde aprobar:

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil











- 1. el aumento del capital social de dicha sociedad;
- 2. el informe de valoración elaborado por el experto independiente PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES INDEPENDENTES; y
- 3. la consecuente modificación de los Estatutos Sociales de dicha sociedad, a fin de reflejar la nueva cifra de capital social; y
- c) en la reunión del Consejo de Administración de CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. en la que se apruebe el sentido favorable del voto de los representantes de dicha filial en la Junta General Extraordinaria de ALIANÇA GERAÇÃO DE ENERGIA, S.A. a celebrar el 27 de febrero de 2015, en la que se acuerde aprobar:
 - 1. el instrumento jurídico denominado "protocolo de fusión por absorción e justificación", firmado entre ALIANÇA GERAÇÃO DE ENERGIA, S.A. y la sociedad EPÍCARES EMPREENDIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, LTDA.;
 - 2. la ratificación de la designación del experto independiente PROSPER OUTSOURCING E ASSESSORIA EMPRESARIAL, LTDA. como responsable de la valoración del patrimonio neto de EPÍCARES EMPREENDIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, LTDA.;
 - 3. el informe de valoración elaborado con fecha 31 de enero de 2015;
 - 4. la fusión por absorción de EPÍCARES EMPREENDIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, LTDA. por parte de ALIANÇA GERAÇÃO DE ENERGIA, S.A..
- V- Se retiró del orden del día la materia relativa a las aportaciones de capital en la sociedad ALIANÇA NORTE ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. que deberá realizar CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. entre el 27 de febrero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, las cuales estarán sujetas, en todo caso, a la adquisición del 49% de dicha sociedad por parte de CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A..
- VI- El Presidente formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

ASISTENTES:

Presidente	D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Vicepresidente y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía	D. Mauro Borges Lemos
	D. Allan Kardec de Melo Ferreira
	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Guy Maria Villela Paschoal
	D. Helvécio Miranda Magalhães Junior
	D. José Pais Rangel
	D. Marco Antônio de Rezende Teixeira
Consejeros	D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
	D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes
	D. Saulo Alves Pereira Junior
	D. Antônio Dirceu Araújo Xavier
	D. Bruno Magalhães Menicucci
	D. Carlos Fernando da Silveira Vianna
	D. Franklin Moreira Gonçalves













D. José Augusto Gomes Campos

D. Luiz Guilherme Piva

Da. Marina Rosenthal Rocha

D. Newton Brandão Ferraz Ramos

D. Ricardo Wagner Righi de Toledo

D. Tarcísio Augusto Carneiro

D. Wieland Silberschneider

Secretario

D. Alexandre de Queiroz Rodrigues

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo.: Alexandre de Queiroz Rodrigues

El Secretario

REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO DE MINAS GERAIS ["JUCEMG"]

Certifico que se ha registrado el presente extracto de acta con fecha: 16 de noviembre de 2016

Bajo el número: 6120340 Resguardo: 16/640.268-1

Fdo.: Marinely de Paula Bomfim Secretaria General